EXP. 5569/23

U.O.C.

RESOLUCIÓN PR N° 187 /2023

Asunción, 17 de noviembre de 2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA UNIDADES MÓVILES DE VALLEMÍ". ID N° 429.120.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 059/2023 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 16 de noviembre de 2023, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 30/2023 referente al proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2023 **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA UNIDADES MÓVILES DE VALLEMÍ". ID N° 429.120**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 087/2023 de fecha 04 de octubre 2023, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 30/2023 expresa que el día 26 de octubre de 2023 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 45/2023. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en el Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado y concordantes de la Ley N° 7050/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación, así como su Decreto Reglamentario, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en virtud a lo establecido en el Art. 6° de la Resolución MEF N° 14 y la Circular DNCP N° 08/2023. El sistema de adjudicación es por ÍTEM.-

Que, se procedió a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.** y **GOLDEN PACK S.A.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal, en cuanto al cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose el cumplimiento por parte de las citadas firmas oferentes.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*…Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas…*", se solicitó a las firmas oferentes los documentos formales establecidos en el pliego de bases y condiciones, cumpliendo las mismas con la presentación requerida.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3- "*…será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Experiencia y Capacidad Técnica de las firmas.-

Que, del análisis realizado se comprueba que la firma **GOLDEN PACK S.A.** cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega, la Experiencia y la Capacidad Técnica requerida en el PBC del proceso para los ítems 1 y 2 cotizados por la misma.-

Que, la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.** no cumple con las Especificaciones Técnicas del ítem 1 cotizado, conforme a lo manifestado por el área requirente: *"La firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. oferta una cubierta tipo E-3, mientras que el solicitado debe ser E-4, además de que el número de lonas del ofertado es de 28 lonas, cuando el ofertado debe ser de 32 lonas, por esto, se le evalúa como NO CUMPLE"*.-

Arq. Mg. Veronica Savorgnani
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

GERARDO HERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

…//…

RESOLUCIÓN PR N° 167 /2023

...//...

Que, al no cumplir con los requisitos de la licitación en cuanto a especificaciones técnicas (para el ítem 1), siendo el sistema de adjudicación del presente por ítem, de conformidad a lo expuesto por la Gerencia Industrial, a través del Informe Técnico de fecha 09 de noviembre de 2023, y en virtud a lo que establece el Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 60° Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: ...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta"*, la oferta de la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.** ha sido **DESCALIFICADA.-**

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la firma **GOLDEN PACK S.A.** conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: ratio de liquidez, ratio de endeudamiento y ratio de rentabilidad.-

Que, en base a los cálculos se concluye que la firma **GOLDEN PACK S.A.** cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, seguidamente se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	GOLDEN PACK S.A.	
				Precio Unitario Guaraníes (₲) –IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Cubierta 16.00XR25 E4 para Randon RK430	6	Unidad	32.250.000.-	193.500.000.-
2	Cubierta 18.00-33 E-4 para Komatsu HD325	6	Unidad	54.250.000.-	325.500.000.-
	Total				519.000.000.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 274/2023, por el monto total de Guaraníes quinientos cincuenta y cinco millones (₲ 555.000.000).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a la firma **GOLDEN PACK S.A.**, por el monto total de Guaraníes quinientos diecinueve millones (₲ 519.000.000.-) IVA incluido, puesto que resulta ser la oferta económica que cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.-

Que, por Carta Interna UOC N° 059/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2023 **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA UNIDADES MÓVILES DE VALLEMÍ". ID N° 429.120,** a la firma **GOLDEN PACK S.A.,** con RUC N° 80057605-5, por el monto total de Guaraníes quinientos diecinueve millones (₲ 519.000.000.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:----------

...//...

Abg. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 187 /2023

HOJA Nº 3

.../...

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca Procedencia	GOLDEN PACK S.A.	
					Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Cubierta 16.00XR25 E4 para Randon RK430	6	Unidad	Goodyear Brasil	32.250.000.-	193.500.000.-
2	Cubierta 18.00-33 E-4 para Komatsu HD325	6	Unidad	Goodyear Brasil	54.250.000.-	325.500.000.-
Total						519.000.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

LIC. GERARDO GUERRERO AGUSTI
Presidente